

GACETA DE MADRID.

SABADO 3 DE ENERO DE 1824.

ARTICULO DE OFICIO.

Exposiciones dirigidas al REY nuestro Señor.

„Señor: El Ayuntamiento de vuestra ciudad é isla de Ibiza, que penetrado del mas acerbo dolor y horfandad á que le redujo aquella caterva infame de malvados, que tuvieron la osadía de aprisionar la Real Persona y Familia de V. M. con escándalo y oprobio del nombre español, logra por fin el suspirado consuelo de verle restituido al Trono de sus augustos Antecesores con la plenitud de sus derechos soberanos, y libre del amargo cautiverio que le hizo sufrir por espacio de mas de 42 meses la perfidia mas atroz. Gracias al Señor de las Misericordias, á la heroica decision y firmeza de V. R. M. y á los poderosos auxilios del Rey Cristianísimo y demas Soberanos de la Europa, que ha visto suceder al llanto, al luto, á la desolacion y á los desastres mas inauditos de la anarquía, la paz, la tranquilidad y el consuelo que lleva consigo el paternal y benéfico Gobierno de V. M.

„Ya queda restablecido en esta vuestra isla; y enagenado su Ayuntamiento del inexplicable gozo que tan fausto suceso le ha causado, con toda la efusion de su alma felicita á V. M. desde los pies del Trono, por haber dado á esta dichosa patria dias de tanta gloria, y á sus fieles vasallos motivos de tanto júbilo.

„Dignese pues V. R. M. aceptar el homenaje de esta pequeña manifestacion de sus sinceros sentimientos, y mientras vuestra Real Persona se ocupa en restablecer la felicidad y la gloria de estos vastos dominios, este cuerpo no perdonará fatiga que pueda contribuir á tan grandioso objeto; y defenderá con los mayores esfuerzos y con la última gota de su sangre los derechos de vuestra soberanía, íntegra é indivisible, como la heredó de sus augustos Abuelos. Nuestro Señor guarde la importante vida de V. R. M. muchos y felices años para el consuelo de sus fieles vasallos. Ibiza 10 de Noviembre de 1823. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Gerónimo Valle, Gobernador. = Mariano Monfero, Regidor decano. = Simon Planells, Regidor. = Bartolomé Ferrer. = Vicente Josef Oliver, Diputado. = Juan Tur y Ferrer, Regidor. = Sotero Garcia, Diputado. = Vicente Gotaredóna, Secretario.”

„Señor: Cuando todos los pueblos que la divina Providencia confió á la direccion y paternal Gobierno de V. M. se empeñan con una gloriosa pothia en manifestar las dulces emociones de placer y de júbilo que ha causado en sus corazones la tan suspirada libertad, como tambien los sacrificios de todas clases que han prestado para conseguirla, el Ayuntamiento de vuestra antiquísima ciudad de Huete no llenaria sus deberes ni corresponderia á la confianza del pueblo, á cuya cabeza se encuentra, si al mismo tiempo que tiene el honor de felicitar á V. M. al verle restituido á la plenitud de su soberanía, omitiese hacer una ligera reseña de lo que ha contribuido por su parte al logro de tan piadoso como justo objeto.

„En efecto, Señor, largo seria referir la conducta observada por la ciudad de Huete en la última desgraciada época; pero como una pequeña prueba, baste decir que no bien supo por el correo del 25 de Mayo último que las tropas aliadas ocupaban ya la capital de la Monarquía, cuando inmediatamente, y sin atender á la expuesta posicion en que se encontraba, se pronunció por los derechos de V. M. con el mayor entusiasmo, pero sin perder de vista el sostenimiento del orden; y para conservarlo y llevar adelante la obra principiada, nombró una junta de gobierno que la dirigiese en nombre de V. M. hasta que se comunicasen las órdenes relativas á la reposicion de los Ayuntamientos, pues en todo queria comprobar, y comprobó efectivamente esta ciudad que si los títulos de M. N. y M. L. la fueron justamente concedidos en tiempos mas antiguos, la conducta de

los honrados vecinos que hoy la componen no desdiente la que observaron sus mayores.

„Ciertamente, Señor, muy crítica fue la situacion en que se puso este vecindario por su pronunciamiento en 15 de Mayo, pues que no podia contar con auxilio alguno de tropas realistas, ni menos francesas, y antes por el contrario, las tropas y autoridades constitucionales se hallaban, y continuaron mucho tiempo despues en Cuenca, quienes no miraban ni podian mirar con indiferencia tan adelantado pronunciamiento, como se manifestó bien pronto, cuando en 7 de Junio (dia que inmortalizará el carácter y decision de los hijos de Huete) se acercó una columna de constitucionales, expresamente enviada por las autoridades de Cuenca para castigar á este leal vecindario.

„Unos corazones, Señor, menos amantes de su Rey y menos decididos á morir por su defensa, seguramente hubieran sucumbido en tan críticas circunstancias, pues no tenian otra defensa ni antemural que sus propios pechos; pero Huete desatendiendo todo riesgo y preñere la muerte, si fuere necesario, antes que ceder ni por un solo momento en su resolucio, poniéndose al intento en un estado de defensa tal, que impuso á los constitucionales hasta el extremo de abandonar la empresa, y regresar á Cuenca á sufrir como sufrieron las reconvençiones de aquellas autoridades por su vergonzosa retirada; por último, Señor, Huete nunca nos permitió la entrada de constitucionales en su leal suelo; y faltan expresiones para manifestar á V. M. el entusiasmo de este noble vecindario en aquellos dias, y en cuantas ocasiones despues oia decir que por sus alrededores se acercaban tropas constitucionales; pero siendo de mayor valor, las mas pequeñas obras que las palabras mas expresivas, reciba V. M. en la sencilla relacion de estos hechos, otras tantas pruebas del amor mas tierno y singular lealtad que profesa á V. M. pruebas que no se detiene en decir que repetirá cuantas veces enemigos del Altar y del Trono conciban el proyecto de derrocar el de V. M., y mancillar la Religion de sus padres.

„Dios guarde á V. M. dilatados años, y le dé acierto para gobernar su Monarquía, como lo desea este Ayuntamiento. Huete 17 de Noviembre de 1823. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Juan Cleme. = Mariano de la Encina. = Patricio Ramirez de Arellano. = Manuel Jimenez Puerta. = Josef Ibañez. = Vicente Miranzo. = Benito de la Cuesta. = Manuel Lopez de Alfonso. = Braulio Lopez Taranco, Secretario. = Matias de Horcajada, Secretario.”

D. Josef Mariano de Cabanes y D. Josef Maria de Carcer, el primero Regidor decano, y el segundo Sindico procurador del Ayuntamiento provisional de Barcelona, el dia 14 del corriente tuvieron la honra de presentarse al REY nuestro Señor, y poner en su Real mano la siguiente exposicion de los respetuosos y leales sentimientos del Ayuntamiento de aquella ciudad.

„Señor: La ciudad de Barcelona, capital de vuestro Principado de Cataluña, representada por su Ayuntamiento provisional, se acerca sumisa y respetuosa al solio augusta de V. M. para tributar á su Monarca el debido homenaje de acendrada fidelidad y profunda veneracion, al propio tiempo que le felicita por el recobro de su libertad, y restitucion al goce de la plenitud de la soberanía, plausible acontecimiento y término apetecido de los disturbios y calamidades públicas.

„General fue el voto de los habitantes de esta ciudad, y unánime la expresion de sus sentimientos de abrir las puertas á las armas aliadas de V. M. para que tomasen posesion de la plaza y sus fuertes en vuestro Real nombre, á fin de acreditar con este acto espontáneo sus ardientes deseos de unirse al resto de la España, y dar una prueba positiva é indubitable de su firme adhesion á vuestra Real Persona.

„Cataluña, que por su situacion geográfica tuvo la desventura

de tocar y llorar mas de cerca los males de la guerra civil, en la consoladora esperanza de ver cuanto antes cicatrizadas las llagas que dejaron abiertas en las familias las anteriores desavenencias, no puede menos de prometerse aquella felicidad sólida y verdadera, cimentada en la sabiduría y magnanimidad del SOBERANO, y en el amor fiel y constante, hijo de la experiencia y convicción de los pueblos.

Barcelona, en medio de la tranquilidad á que tanto ha contribuido la singular prudencia del ilustre Mariscal de Francia Duque de Connegliano, tiene el honor de elevar á V. M. esta sencilla manifestación por medio de dos individuos de su cuerpo político municipal, como nuevo é irrefragable testimonio de su lealtad inalterable y acrisolada. Dignese V. M. acogerla benignamente; así el Cielo propicio marque y eternice los pasos de vuestro glorioso reinado con todos los primores del acierto y los beneficios de la paz y la prosperidad.

Casas consistoriales de Barcelona á 24 de Noviembre de 1823. — Señor: = A. L. R. P. de V. M. = Josef Anglañell. = El Marqués de Mio. = Ignacio Degis. = Josef Martorell. = Josef Castañer. = Salvio Ros. = Rafael María Comes. = Cayetano Galup. = Conde de Sta. Coloma, Marqués de Valle-hermoso. = Juan de Rabasa. = Josef Vilardaga. = Josef Carreñá. = Pablo de Gomis. = Josef Mariano de Cabanes. = Bruno Petrus. = Joaquin Compté. = Mariano Flaguer. = Josef María Carcer. = Juan Travería. = Francisco Altes, Secretario.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 15 de Diciembre.

El 13 llegó á Douvres un Oficial austriaco, acompañado de un Gefe americano de lo interior del Perú, de una fuerza de artillería, y de una fisonomía franca y expresiva; pero tiene las facciones desfiguradas por sus extravagantes adornos. Trae en sus labios un gran pedazo de alcornoque de unas dos pulgadas de diámetro, sobre el cual extiende el labio inferior, de modo que se lo separa del superior. Tiene también las orejas anchas y estiradas, á causa de otros pedazos de madera de la misma dimensión, que ofrecen una figura verdaderamente grotesca.

Idem 18.

Los fondos han experimentado una pequeña baja el día de hoy. Los consolidados en cuenta cerrados ayer á 86½ han parado en 86¼. De los fondos extranjeros se ha hecho poco: los bonos de España se mantienen como ayer. Los de 1821 abiertos á 28½, después de haber ganado un ¼, bajaron á 28.

El *Courier* publica un largo artículo sobre la independencia de las colonias españolas, y promete otro después tan extenso como el de hoy. Repite con una perseverancia imperturbable lo que tantas veces ha dicho para probar la independencia de hecho, haciendo una prudente abstracción del derecho. Funda sus mejores esperanzas en los talentos y capacidad universal, y en el interés con que mira á la Gran-Bretaña, del General Victoria, á quien compara con Washington. El intrépido general Lemour, defendiendo con solos 300 españoles realistas el castillo de San Juan, no es para el *Courier* mas que un objeto de burla y menosprecio. Y este miserable periodista no se entretiene en otra cosa mas que en sacar burla, no solo sobre los débiles restos de soberanía que conserva la metrópoli española en sus antiguas colonias, sino también (y es la cosa mas fea y descarada) sobre la fidelidad y noble resolución de sus defensores.

El *Courier* se deja llevar, sin pensar, del espíritu de radicalismo, al mismo tiempo que lo desapruueba, tomando un camino que es propio y privativo del *Chronicle*, *Constitucional*, *Statesman* y *Pilot*; pues solo á ellos les sienta bien el insultar al valor y á la fidelidad, para dar lauro á la insubordinación y al perjurio.

FRANCIA.

Tolosa 22 de Diciembre.

Hace pocos días que la cuestión de la *septennialidad* ocupaba los ánimos de todos; pero á esta conversacion tan traqueada ha sucedido otra no menos interesante, en la que se gasta mucha tinta; tal es la de los empréstitos de las cortes hechos para atender á los gastos de una campaña contra el REY FERNANDO. Los liberales no han dejado de salir á la palestra, sosteniendo contra todos los sensatos que el REY de España debe reconocer y garantizar

los empréstitos. En esto van consigüentes, porque siendo los campeones natos de todos los ataques contra los Reyes, están obligados á serlo de todos los medios para acabar con ellos.

Han mirado el punto bajo dos aspectos, á saber, de hacienda y de política, y han establecido desde luego como un principio, que la España no puede subsistir sin crédito, y nada mejor para asegurarlo que la consideración á las deudas contraídas, pues de otro modo se espantarán los capitalistas, y no darán dinero á España cuando lo necesite. Añaden que es muy impolítico exponer el Trono recién restaurado á las quejas y clamores de los prestamistas y para echar el sello á su liberal argumento ponen por texto á la Francia, que reconoció hasta las deudas contraídas en los cien días.

Los realistas, mirando esta lógica con el desprecio que merece, refutan sus sofismas con las siguientes poderosas razones.

„La España, cuyo descrédito teméis tanto, pasó ya, no existe.

„La España fiel no debe imponerse á sí misma el castigo de pagar las deudas de la España revolucionaria.

„Sabe toda la Europa que FERNANDO no ha podido comprometerse en los empréstitos hechos por sus verdugos para remachar sus cadenas.

„El temor de descontentar á los prestamistas, la mayor parte extranjeros, que han jugado apoyados en la felonía y la rebelión, es muy vano, y muy cierto el descontento que ocasionaría á todas las clases del Estado si se les hiciese pagar un empréstito de odioso origen para traer á la España, harto desgraciada ya con el estado de sus colonias, con los desastres de la guerra de la independencia y los furros de la anarquía armada.

„El Gobierno francés ha reconocido la deuda de los cien días..... ¡Tanto peor! Cargamos al Gobierno de entonces, que ha dejado tan crueles recuerdos, la enorme falta de esta imprudente fidelidad, porque es demasiado duro ver gozar tranquilamente de su fortuna á los provocadores de época tan horrosa. Esto es castigar á una nación por un crimen que no tiene; y dar un aliento peligroso á los autores de las rebeliones y discordias.”

He aquí la cuestión desnuda de sofismas y de preocupaciones. Dejamos á nuestros lectores el placer de sacar las consecuencias contentándonos con repetir la famosa respuesta de Bossuet á Luis XIV con motivo de un espectáculo: *Hay grandes ejemplos en pro, y argumentos invencibles en contra*. Por lo demás ya ha resuelto la dificultad el Monarca español no reconociendo el empréstito. Veamos ahora si la revolución puede mas que el cetro. (*L'Echo du Midi*.)

Paris 22 de Diciembre.

Cartas auténticas de Italia anuncian que el ex-Emperador Itúrbide ha desaparecido de repente. Una noche se acercó á la costa un buque inglés, al que se trasladaron Itúrbide y su familia, y se hicieron inmediatamente á la vela. Las autoridades no han tenido noticia de las intenciones del ex-augusto personaje.

Las cartas que contienen estos pormenores dicen que acompañan á Itúrbide una docena de revolucionarios españoles, que han podido huir del rigor de las leyes de su país. Se hacen muchas conjeturas sobre este suceso: unos dicen que esta colonia revolucionaria vuelve á Nueva-España, donde el ex-Emperador cuenta con algunos partidarios; pero otros suponen que se dirigirán á Londres, una vez que la Inglaterra es hoy el asilo de todos los enemigos de las Monarquías legítimas.

— Aunque la revolución haya sido vencida en la Península, no aseguraremos por esto que esté extinguida, cuando sabemos positivamente que un agente de las cortes de 1820 (el Conde de Toreno) hace en Paris todos los esfuerzos posibles para que el REY FERNANDO reconozca los empréstitos que negociaron los rebeldes hace tres años. Si el Conde de Toreno ha hallado poderosos protectores en Paris, según se dice, no sería imposible que se verificase; pero entonces..... ¡estallará una nueva revolución en cualquiera punto de la Europa, y se hallarán capitalistas dispuestos á favorecer á los traidores y rebeldes, que nada hacen sin dinero. (*El Oriflama*.)

— Mientras que se regocijaba ayer el pueblo celebrando con una fiesta verdaderamente francesa el éxito de la guerra de España, parece que una docena y media de *hermanos* (los antiguos editores de la *Minerva*, miembros del lado izquierdo) se desfilaron calladito á reunirse en la Barrera del *Infierno*, inmediata á las catacumbas. El objeto de esta reunion fue llorar con el jarro en la mano la triste suerte de la difunta constitucion de las cortes. La comida fue qual correspondía en las circunstancias; un

convite funeral entre parientes que no tuvieron parte en la herencia.

La sala del banquete estaba colgada de negro. El aire de sus Señorías era triste y melancólico, y durante la comida reinó un silencio profundo, que hacia un contraste singular con la locuacidad constitucional de los hermanos cuando se hallan en la tribuna; sin embargo aun fue interrumpido por algunas chocarrerías de los Sres. Estéban y Jouy, dirigidas á indicar que era necesario *hacer de tripas corazón*. Hubo brindis, aunque en voz baja, porque la discrecion es la madre de las virtudes (*Id.*)

Idem 19.

Rosini llegó á Londres el 14 de este mes con su muger, que debe hacer papel en la opera de la *Zelmira* en la apertura del teatro Real.

— A primeros del mes llegaron á Dublin muchos famosos revolucionarios españoles; mas no han sido bien recibidos. Un clérigo que iba entre ellos, quiso decir misa en la catedral; pero no se lo permitió el cabildo.

— Un pobre romancista alemán se presentó á un librero de Dantzik con un manuscrito mal aparatado. ¿Cuánto me da vmd., dijo el letrado, por esta composicion?— Diez escudos, contestó el librero. Pues téngale vm., replicó el autor, que está mi muger de parto, y voy á llevarla inmediatamente estos cuartos." Hallábase presente el célebre académico sajón R..... y dirigiéndose al librero le dijo: ¿cuánto me daría vmd. por una obra de este volumen si fuese mia?— ¡A vmd., señor, exclamó el librero, 120 francos!— Pues mia es la obra, dijo el académico, poniendo su nombre en el manuscrito; cuente vmd. los 120 francos á este buen hombre. El librero lo hizo así, y el pobre letrado lloró de reconocimiento; mas sin poder dar las gracias al académico, que se retiró luego.

— He aqui lo que podemos anunciar como *positivo* sobre la Orden de Malta. Esta Orden se restablece: ya no se duda en cuanto á esto de la resolucion de los Monarcas: se hará alguna alteracion en sus antiguos estatutos para que se pueda proporcionar mejor el reclutamiento de hombres decididos. No obstante hay que tomar todavía algunas medidas para asegurar su soberanía: esto se verificará en todo el año de 1824, que será la época del restablecimiento de la Orden de S. Juan de Jerusalem. Lo podemos asegurar. (*Oráculo de Bruselas.*)

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 2 de Enero.

El REY nuestro Señor se ha servido agraciarse con los empleos de oficiales de la Secretaría de Estado y del Despacho universal de la Guerra á D. Josef de Córdoba, primer Teniente de Reales Guardias de Infantería: D. Josef de Villamil, Coronel retirado y auxiliar de la misma Secretaría: D. Luis Armero, Ayudante general del ejército de Castilla la Vieja: D. Tomas Blanco Ciceron, Teniente Coronel de infantería: D. Josef Foreada, Capitan de idem: D. Juan Nicolas de la Fuente, idem idem: Don Mariano Quirós, idem idem: D. Salustiano Andres Embite, Coronel graduado, y Agente Fiscal del Consejo de Guerra: D. Juan Calixto de Ojeda, Coronel graduado, y Teniente Coronel de Artillería: D. Antonio Reyes Tejero, Teniente Coronel de Milicias.

Nos ha parecido digna de insertarse en este periódico la siguiente Pastoral, dirigida á los fieles de la diócesis de Tenerife, por su Gobernador el Dr. D. Josef Hilario Martinon, donde en pocas palabras, y en estilo acomodado á la inteligencia de todos, les manifiesta que perdieron la paz en el momento en que dejaron de ser gobernados por su legítimo SOBERANO, y que vuelven á poseerla cuando apiadada la divina Providencia de sus sufrimientos, son restituidos al Gobierno paternal de un MONARCA cautivo poco há, y libre hoy por los esfuerzos de su pueblo fiel y generosos aliados.

Al venerable clero secular y regular, y á todos los fieles de nuestra diócesis, salud en nuestro Señor Jesucristo.

Amados hermanos: Por la autoridad militar de estas islas se nos ha comunicado la Real orden de S. M. el Sr. D. FERNANDO VII (Dios le guarde), en la cual se manda que en todo el reino se restablezca el Gobierno monárquico al estado en que se hallaba el 7 de Mayo del año de 1820. Esta noticia no puede ser desagradable para los pastores, que instruidos en la sana doq-

trina, saben muy bien que la desobediencia á las autoridades es el mayor de los delitos; que rebelarse los vasallos contra sus legítimos Soberanos es un trastorno espantoso del orden; y que si una vez se incurrió en tan grave crimen, el retorno á la obediencia sincera es el modo de repararlo, y de desagraviar al Dios, que es el Autor de la sociedad y del orden, por el cual subsiste aquella.

Esta misma sociedad suele extraviarse algunas veces como se extravian los particulares; y Dios castiga el deseo del corazón, que hizo lugar al error, permitiendo que este cunda, y que la sociedad misma aprenda por la experiencia del mal que sufre que se había extraviado del verdadero camino, y que había merecido la indignacion divina. Entonces es cuando vuelve en sí, y cuando encuentra su felicidad en el mismo punto en donde la había abandonado. Esto, que sucedió tantas veces al pueblo de Israel, sucedió tambien á la Nacion española el año de 1820. Levantóse la tropa reunida en la Isla de Leon, seducida por los Gefes, á quienes habia ganado el oro de los americanos rebeldes; y esta fuerza, que hubiera restablecido el orden en nuestras colonias, si hubiera permanecido obediente á su SOBERANO, conducida por la perfidia, no solo obligó con violencia á S. M. á que adoptase la constitucion abolida del año de 12, sino que saliendo de aquel punto como las aguas, que congregadas en un lugar se derraman y arrastran todo lo que encuentran en su paso, llevaron en su impetu á la Nacion entera.

El amor lisonjero de la libertad se apoderó de los ánimos: formáronse las llamadas cortes: mudóse el Ministerio: degradóse la autoridad legítima; y el egoismo y el interes individual puestos en lugar de aquella trastornaron todo, y produjeron la confusion y el desorden que puso á los españoles al borde del precipicio.

Cumplido así el designio de la Providencia de corregir á su pueblo con los males que el error trae consigo, llamó los ejércitos, que son suyos, segun la expresion de la Escritura, y habiendo estos disipado los rebeldes, y restituido al MONARCA al uso de sus derechos, toda la Nacion desengañada le aclamó, y se halla ahora en el estado de gozo y de alegría de aquel navegante, que iba á naufragar, y que se halla por un accidente inesperado salvo y seguro en la ribera.

Siendo esta, amados hermanos, nuestra situacion, y libre ya del naufragio nuestro adorable MONARCA el Señor D. FERNANDO VII, que en todos tiempos ha derramado sin medida los dones de su Real beneficencia sobre esta pequeña porcion de su dilatada Monarquía, ¿con cuánto gozo no debemos exclamar como vasallos agradecidos: el Señor ha hecho este prodigio tan admirable á nuestros ojos! ¿Y con cuánta efusion de nuestros corazones no debemos darle gracias de habernos restituido la paz que se habia perturbado entre nosotros! ¿No vimos acusados los ciudadanos pacíficos y honrados, echados á otros de sus hogares, otros destinados á las mismas penas, y los demas temblando en el seno pacífico de sus familias! ¿Dónde estaba la seguridad prometida de las personas, dónde la de nuestras propiedades, y en dónde en fin la libertad que se nos pintaba como pérdida en el Gobierno paternal de nuestros Reyes, y que desapareció de entre nosotros con la beneficencia y la piedad con que miraron á sus hijos! ¿Ah! Se podrá llamar libertad la que no sirve sino para el mal, y Gobierno liberal el que no trataba sino de confundir todos los derechos y trastornar todos los principios! Tales en efecto fueron los nombres, que con abuso enorme de las palabras dieron siempre los perturbadores á estas cosas.

Volved pues; oh ministros del Altísimo! Volved pues el sentido legítimo á las palabras: volved las cosas á su lugar en vuestra paciencia y doctrina: que los pueblos que la Providencia os ha confiado entiendan el gran beneficio que han recibido de sus manos misericordiosas: que se persuadan de la obediencia que deben prestar á sus Reyes, la cual se halla tambien marcada en las Escrituras, y señaladamente en las Cartas del apóstol S. Pablo. Hacedles notar la diferencia del Gobierno legítimo al extraño de que acabamos de salir. Cuidad sobre todo de inculcar acerca del respeto debido á la religion, que tan ultrajada se ha visto en estos tiempos por la licencia y la impiedad; y encargad á los padres de familias el gran cuidado y esmero con que deben preservar á sus hijos de las doctrinas que cunden y de los libros que las contienen. Así es como formareis pueblos virtuosos y felices; y estrechareis mas y mas los lazos que por institucion divina unen al sacerdocio con el imperio, para bien y felicidad de toda la monarquía española. Dado en nuestra sala de audiencia de la ciudad de S. Cristóbal de la Laguna, capital del obispado de Tenerife, á 21 de Noviembre de 1823.

Junta pública de la Real Sociedad económica de Amigos del País de la ciudad y reino de Valencia.

La Sociedad, siguiendo la costumbre de distribuir los premios en junta pública, lo verificó el día 8 de Diciembre anterior, celebrándola en el salon de la casa, calle de Naquera, que se hallaba competentemente adornado con el retrato del REY nuestro Señor. La presidió su Vicedirector el Sr. D. Joaquin Ferraz, asistiendo el Excmto. Sr. D. Felipe de Saint-Marçq. Capitan general de este ejército y reino. Se dió principio por un discurso que dijo el mencionado Sr. Vicedirector acerca de las ventajas de la buena educacion de la niñez. A continuacion el Secretario D. Vicente Maria de Vergara leyó otro discurso; en que despues de manifestar que por las aciagas circunstancias que concurren al tiempo acostumbrado de publicarse el programa, solo pudo extenderse en el ramo de la educacion, y expresó los buenos resultados que la Sociedad se prometia por la instruccion moral y religiosa que manifestaron los niños aspirantes á los premios. Despues de lo cual se distribuyeron alternativamente por el Sr. Vicedirector y Capitan general los premios á los niños y niñas de las escuelas de esta ciudad y arrabales; á saber: niños: nueve premios de banda y una medalla de plata á los que resultaron mas sobresalientes en doctrina cristiana, leer y escribir; ocho de la misma banda y medalla y 40 rs. vn. á los que á mas de los conocimientos de la clase primera agregaron los de gramática castellana, singularmente la parte de la ortografía y la instruccion en la doctrina de Fleuri ó Pinton; y uno de una medalla de plata y 80 rs. vn. al niño que reunió á las nociones de las clases primera y segunda los elementos de aritmética, geografía y dibujo. Niñas: catorce premios de una banda y medalla de plata á las mas hábiles en doctrina cristiana y calcéta; ocho de la misma banda y medalla, y 40 rs. vn. á las que á los conocimientos de la primera clase añadieron y fueron mas sobresalientes en coser, bordar y otras labores propias de su sexo, y uno de una medalla de plata y 80 rs. vn. á la niña que á las instrucciones antecedentes agregó las de leer, escribir, aritmética y catecismo de Fleuri ó Pinton. Ultimamente se distribuyeron cinco premios de una medalla de plata á otros tantos artesanos, discípulos de la Real academia de S. Carlos, de las clases de flores y adornos, cabezas, manos y pies, dando á mas al primero 40 rs., y 30 á cada uno de los restantes. En el mismo acto renunció la parte pecuniaria del premio Francisco Oñate, agraciado con el de flores y adornos.

Habiendo ocupado los premiados el lugar distinguido segun costumbre, y subiendo á uno elevado y preparado al intento Juan Albors, dió las gracias á nombre de sus compañeros, recitando una anacreóntica: lo mismo practicó á nombre de las niñas María Concepcion Ruiz en una oda, y últimamente recitó unos endecasílabos la niña premiada María Vicenta Casino.

La distinguida asistencia de las autoridades de esta capital y numeroso concurso de todas las clases fueron de la mayor satisfaccion para la Sociedad, por la aprobacion que manifestaron de los trabajos del cuerpo, en cuanto le han permitido las circunstancias extender sus cuidados en cumplimiento del instituto para beneficio del público.

Continúan los avisos al comercio sobre los sucesos de Nueva-España. del Diario mercantil de Cádiz.

Segun el impreso que tenemos á la vista del manifiesto que el llamado Ministro de Hacienda de Méjico hizo en 2 de Junio á su congreso, se hallaba aquel eraño sin recursos para mantener sus indispensables atenciones, y resolvió acudir á uno; en el que el comercio de España no dejará de ser perjudicado.

Bien público ha sido el último robo que hizo Itúrbide de las conductas interceptadas de su orden en Perote y Jalapa de crecidos caudales que bajaban de Méjico á embarcarse en Veracruz. El Ministro, con la mira sin duda de hacer otro mas honesto, dice á los individuos remitentes que es una deuda privilegiada del Estado: que su importe de 1.220,874 duros debe ser satisfecho á los interesados, y que gozarán mientras se verifica el reintegro de un 4 por 100 siempre que presten otro millon de duros por pagarés, que no bajen de 200 ni excedan de 10, para salir por este medio del apuro en que se halla el Gobierno de cubrir las listas civil y militar, que importan mensualmente 2200 duros solo en la capital, sin mas ingresos para pagarla que 540 probables de la aduana de Méjico y 250 de la de Veracruz, pues que el tabaco, lotería, pulque y demas ramos han desaparecido,

de modo que el déficit mensual pas de 1400 duros. Demuestra el mal estado de las provincias, que nada contribuyen, que manifestian no alcanzarles sus ingresos ni aun para cubrir sus gastos; por lo que, añade, ni las dietas de sus diputados á cortes han remitido, teniendo que sufrirlo la capital, habiendo esta licenciado las milicias; y quedado casi sin guarnición, pues que los dos regimientos de que se componia ha tenido el Gobierno que despacharlos á las provincias Oajaca y Veracruz para que allí se mantengan. Despues de hacer presente por menor todo lo indicado, dice: Antes de aumentar la lista de nuestras contribuciones, y dificultar mas el arreglo de un nuevo plan de hacienda, que destierre de este suelo tantas depredaciones, parece que estamos en el caso de apurar el discurso para hallar de otro modo el socorro de esta perentoria necesidad.

„El empréstito de 8 millones de duros que autorizó el congreso en su decreto de 1.º del presente mes al poder ejecutivo ha de tener infaliblemente su efecto en Londres en virtud de poder é instrucciones competentes y amplias que dirigió con fecha del 15 al ciudadano D. Francisco Borja Migoni, que de antemano no está de acuerdo con las casas mas respetables de Londres (1). Puede haber alguna diferencia en tanto ó cuanto por 100 de cambio á que se negocie, mas no debe haber duda alguna en que se logre el empréstito en aquella plaza.”

Hace despues un paralelo con los llamados Estados de Colombia, Chile y el Perú, que hallaron préstamos sin ser tan ricos; y concluye ponderando la ventaja y preferencia que deben tener en aquel gran mercado (de Londres) para realizar, no solo el pequeño empréstito de los 8 millones, sino aun cuando fuera triplicado, para que nadie vacile sobre su seguridad (2).

El reintegro ofrece que se verificará en la casa mercantil comisionada por el Gobierno en Veracruz, por el orden de la numeracion de los vales, que se hará guardando exactamente la prelación y escala de los concurrentes ó negociantes, segun hagan el entero; y que la mitad de los fondos del préstamo que se vayan recibiendo se adjudicarán desde ahora religiosamente á la amortizacion del papel, con otras varias reglas para probar la buena fe.... asegurando que la garantía es triplicada, y manifestando por último al Congreso que es el único arbitrio que ha hallado para ocurrir á las indispensables necesidades, que no dan tregua sin aventurar la suerte de la nacion &c.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Penitenciario de la Real iglesia de S. Antonio de los Alemanes (vulgo Portugueses), que administra y gobierna la hermandad del Refugio de esta corte, dotada con 4400 reales anuales, casa, médico, cirujano y botica, y demas emolumentos que la corresponden; y se ha de proveer, previa oposicion. Igualmente se ha de proveer la plaza de Colector de la indicada Real iglesia, dotada con 2400 rs. al año, y emolumentos arriba expresados. Si los pretendientes á la primer plaza quisiesen tambien serlo á la segunda, bajo los terminos que se manifestarán para una y otra, se da de término hasta 22 de Febrero de 1824; en el caso de no ser agraciados para aquella, lo explicarán asi en sus instancias; en el concepto de que á este fin ha de conferirse primero la enunciada plaza de Penitenciario.

Nota. En la Real cédula de S. M., inserta en la Gaceta anterior, núm. 1.º, que tiene al fin la fecha en blanco, léase 25 de Diciembre.

(1) Muy á mal estan con su dinero esas respetables casas..... El tiempo les enseñará á ser mas circunspectas..... El caso es que si lo verifican, hacen un mal á su nacion sin provecho suyo particular, retardando el reconocimiento de aquellos países á la madre patria, y por consecuencia la riqueza metálica de una acuñacion como la que bajo de su dominio se ha visto con asombro y provecho de todas las potencias.

(2) Esto se lo dice á los comerciantes interesados en las conductas que robó Itúrbide (quedan señaladas), ofreciéndoles el reintegro con este préstamo, siempre que apronten el millon que les pide (en lenguaje obligatorio: que sirva de gobierno) con el premio que queda referido; peticion que los ha hecho temblar al ver el estudiado pretexto de este préstamo tan seguro como el de Berri (que hemos publicado en nuestro Diario del 23), y mas viendo la dislocacion de las provincias, que cada una toma por su lado, y prepara una guerra civil tan aproximada, como que ya nadie la duda; aun entre ellos, con la que acabarán de dar fin todos los recursos.